



Asamblea General

Distr. general
20 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

**Función y logros de la Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación
de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la
promoción y protección de los derechos humanos**

Informe del Secretario General*

* Documento presentado con retraso.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	3
II. Reforma penitenciaria	7–17	4
III. Libertades fundamentales y sociedad civil.....	18–28	7
IV. Derecho a la tierra y a la vivienda.....	29–41	10
V. Estado de derecho	42–58	13
VI. Información pública y educación en materia de derechos humanos	59–62	17
VII. Presentación de informes y seguimiento.....	63–64	18
VIII. Dotación de personal.....	65	19

I. Introducción

1. En el presente informe, preparado de conformidad con la resolución 18/25 del Consejo de Derechos Humanos, se describen las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Camboya durante el período comprendido entre julio de 2011 y junio de 2012.

2. El ACNUDH, presente en Camboya conforme al mandato que le otorgó la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1993/6, continuó prestando asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y el respeto de los derechos humanos. Durante el período que se examina, el programa de colaboración del ACNUDH con el Gobierno, la sociedad civil y la comunidad para el desarrollo siguió centrándose en cinco esferas: apoyo a la reforma penitenciaria; protección de las libertades fundamentales y desarrollo de la sociedad civil; protección de los derechos relativos a la tenencia de la tierra y la vivienda; apoyo a la reforma legislativa y judicial; y promoción del legado de las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya.

3. De conformidad con su mandato, el ACNUDH continuó colaborando con asociados del Gobierno en un espíritu de diálogo constructivo y respeto mutuo. Como se refleja en las actividades descritas en el presente informe, el ACNUDH ha demostrado ser una fuente fidedigna de experiencia técnica en cuestiones de derechos humanos que siguen planteando algunos de los retos más difíciles que enfrenta Camboya. Ello resultó evidente asimismo a la luz de la decisión del Gobierno de prorrogar por dos años, a partir del 1 de enero de 2012, su memorando de entendimiento que rige la prestación de asistencia técnica por el ACNUDH. Si bien la Oficina ha sido partidaria de celebrar negociaciones bilaterales con las contrapartes gubernamentales cuando se han planteado problemas complejos de derechos humanos, en particular casos concretos de violaciones de derechos humanos, en algunas otras oportunidades ha expresado públicamente sus preocupaciones en virtud del mandato global otorgado a la Alta Comisionada.

4. El período que se examina fue notable por diversas razones, una de las cuales es el aumento de la cooperación entre el Gobierno y el ACNUDH en varias esferas desde el período anterior. El ACNUDH acoge con beneplácito este hecho. Gran parte de la cooperación descrita en el presente informe se ha centrado en colmar las lagunas de conocimiento y las deficiencias de capacidad del Gobierno en materia de derechos humanos. Como siempre, la eficacia de la cooperación debe juzgarse en términos de su impacto en el ejercicio de los derechos humanos por todas las personas, en este caso en Camboya.

5. Durante el período que se examina, la Oficina intensificó su labor relativa al trabajo con casos concretos y, a este respecto, realizó un total de 150 visitas a fin de investigar denuncias de violaciones de derechos humanos en todas las provincias del país. Esta labor permitió corroborar una serie de tendencias preocupantes, como por ejemplo:

a) La persistencia de un gran número de controversias relacionadas con la tenencia de la tierra y una creciente violencia por parte de las comunidades deseosas de proteger su tierra;

b) La continuada impunidad respecto de graves violaciones de derechos humanos y la tendencia a dictar condenas sumarias y arbitrarias contra defensores de los derechos humanos;

c) Un marcado aumento de la utilización de munición activa por las fuerzas de seguridad contra personas que reclaman sus derechos (durante los cinco primeros meses de 2012, el ACNUDH investigó cinco casos de lesiones causadas por el uso de munición

activa que en dos de esos casos resultaron fatales al causar la muerte de Chut Wutty, un activista ecologista, en la provincia de Koh Kong, y de Heng Chantha, una niña de 14 años, en la provincia de Kratie).

6. El 1 de enero de 2012 Camboya asumió la presidencia de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y, con ello, la responsabilidad de liderar la elaboración de una declaración de la ASEAN sobre derechos humanos. Esta circunstancia hizo que se prestara creciente atención a las cuestiones de derechos humanos en el país, en el plano tanto nacional como internacional, especialmente durante las principales reuniones de la ASEAN celebradas en Camboya. Camboya ha entrado en un período electoral de dos años en el que están previstas elecciones comunales en junio de 2012 y elecciones nacionales a mediados de 2013. Aunque las elecciones comunales se celebraron prácticamente sin incidentes violentos, hubo algunas acusaciones plausibles de irregularidades. El ACNUDH centra su atención en el contexto más amplio de la celebración de elecciones, incluidos la libertad de expresión y el acceso a la información. En el presente informe se describen las preocupaciones del ACNUDH desde esa perspectiva.

II. Reforma penitenciaria

7. El ACNUDH siguió llevando a cabo su programa de apoyo a los esfuerzos de reforma penitenciaria realizados por el Gobierno. Un acontecimiento importante fue la promulgación de una nueva ley de prisiones en diciembre de 2011. El ACNUDH realizó un análisis jurídico de los sucesivos proyectos de ley sobre la base de las normas de derechos humanos y lo puso en conocimiento de las autoridades. En octubre de 2011, la Oficina también presentó sus observaciones a los parlamentarios cuando estaba previsto el examen del proyecto de ley en la Asamblea Nacional. La ley promulgada constituye un elemento central del sistema penitenciario reformado y fortalecido y plasma en política el enfoque adoptado por el Gobierno respecto de la reforma penitenciaria en los últimos años. El ACNUDH prestó asistencia de esa índole al Ministerio del Interior en relación con la legislación secundaria que debía revisarse tras la promulgación de la nueva ley (por ejemplo, los decretos sobre el estatuto del personal penitenciario, la reducción y el perdón de la sentencia y la reglamentación sobre las normas mínimas de diseño para la construcción de establecimientos penitenciarios). A solicitud del Departamento General de Prisiones, el ACNUDH preparó una presentación estándar con el fin de aumentar la sensibilización de los administradores de prisiones respecto de las disposiciones de la nueva ley y sus consecuencias en relación con los derechos humanos.

8. Además, el ACNUDH, en estrecha consulta con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), actualizó un documento de antecedentes sobre el trabajo en las cárceles de Camboya. En el documento se presenta el marco jurídico internacional pertinente, se identifican las lagunas del marco jurídico interno y se sugieren posibles medidas al respecto. El documento fue objeto de una amplia distribución en una consulta interministerial sobre el trabajo penitenciario organizada en marzo de 2012 conjuntamente por el ACNUDH, la OIT y los ministerios del Interior, Comercio, y Trabajo y Capacitación Profesional. Tras esa consulta, los tres ministerios publicaron una instrucción interministerial por la que se prohibía toda producción para la exportación en los establecimientos penitenciarios. A raíz de anteriores casos de producción para la exportación en prisiones se habían suscitado inquietudes por la posibilidad de que algunos de los asociados comerciales del país prohibiesen la importación de productos parcial o totalmente fabricados en prisión. El ACNUDH, la OIT y el Gobierno temían que ello pusiera en peligro el derecho al trabajo de miles de trabajadores camboyanos, en particular los del sector de la confección de prendas de vestir. Por tanto, esta clara prohibición es un

paso importante y el ACNUDH continúa su diálogo con las autoridades a fin de hallar oportunidades de trabajo y aprendizaje de nuevas aptitudes para los reclusos.

9. Durante todo el año, la Oficina prestó apoyo destinado a fomentar la capacitación profesional para el personal penitenciario mediante amplios esfuerzos de creación de capacidad. Prosiguió su diálogo con el Ministerio del Interior y el Departamento General de Prisiones a fin de garantizar un entorno propicio, velando en particular por que el futuro decreto real revisado sobre el estatuto singular del personal penitenciario incluyese disposiciones claras sobre la capacitación de dicho personal en materia de contratación, nombramiento y promoción. Gracias a una asociación con el instituto de capacitación VBNK, el ACNUDH puso en marcha un programa de capacitación para instructores destinado a un equipo de capacitación conjunto del Departamento General de Prisiones y el Centro de Formación Profesional de Guardias de Prisiones de la Real Academia de Policía. Entre octubre de 2011 y mayo de 2012 se celebraron tres seminarios de capacitación de instructores de una semana de duración, con alternancia de sesiones de orientación individuales y de grupo, para que todos los participantes pudieran sacar el máximo provecho de las enseñanzas impartidas en los seminarios. Este programa centró la atención en las aptitudes y metodologías de capacitación, incluidas la planificación de las sesiones, la preparación de materiales y la prestación y facilitación de la capacitación. En sus evaluaciones, los participantes expresaron opiniones muy positivas sobre su experiencia de aprendizaje en el marco de todo el proceso.

10. Paralelamente, el ACNUDH prosiguió su labor de apoyo a la preparación de contenidos para programas de formación para las futuras actividades de capacitación obligatoria del personal penitenciario antes de su entrada en funciones. Recabó la colaboración de especialistas en la preparación de módulos técnicos, entre otras cosas sobre la salud en la prisión (incluidos el VIH y la tuberculosis), en asociación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y sobre la salud mental, la gestión del estrés y la solución de controversias en el entorno penitenciario. En junio de 2012, el ACNUDH organizó otro seminario de capacitación de instructores de una semana de duración a cargo de un experto internacional en capacitación de personal penitenciario, contratado por la Oficina. El propósito del seminario era ayudar a los capacitadores a precisar los objetivos de la capacitación sobre la base de las necesidades específicas del sistema penitenciario camboyano y enseñarles a desarrollar por sí solos contenidos de programas de capacitación para el personal penitenciario, en consonancia con el marco nacional. Como parte de los preparativos de los materiales de capacitación y referencia, la Oficina también revisó su versión de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos en idioma jemer y ultimó la traducción al jemer de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes.

11. El ACNUDH siguió teniendo acceso a las autoridades penitenciarias, incluido el acceso periódico a las prisiones, y la posibilidad de realizar entrevistas confidenciales a los reclusos. Continúa siendo una de las dos únicas organizaciones representadas en el país a las que se ha concedido acceso irrestricto a los establecimientos penitenciarios a fin de supervisar las condiciones y el tratamiento generales o efectuar el seguimiento de solicitudes, quejas o denuncias individuales de malos tratos. Esa supervisión por parte del ACNUDH dio lugar a varias actividades de seguimiento con miras a ayudar a resolver los problemas señalados, incluido el ejercicio de los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales, en la prisión.

12. La Oficina hizo un seguimiento del censo nacional de reclusos con recursos de apelación pendientes, para cuya realización había prestado asistencia a las autoridades penitenciarias a principios de 2011. Los datos reunidos se analizaron y se dieron a conocer a las autoridades. En particular, se prepararon listas con un desglose de los casos según

criterios diversos (como los reclusos con recursos de apelación pendientes durante más de cinco, siete o diez años, reclusos de edad avanzada y reclusos menores de edad, y reclusos que han permanecido en prisión tras haberse dictado sentencia en la instancia de apelación, es decir, reclusos que han seguido detenidos después de haber recibido una sentencia en primera instancia, incluidos los declarados inocentes en primera instancia), a fin de que pudiese asignárseles prioridad con miras a la prestación de asistencia jurídica y a la vista ante el Tribunal de Apelación.

13. Una esfera en que se centró particular atención durante el año fue la respuesta y preparación a nivel penitenciario en caso de desastres. Al igual que varios países de la región, Camboya resultó afectada por graves inundaciones a fines de 2011 y las prisiones también sufrieron sus consecuencias, especialmente en la provincia de Siem Reap. El ACNUDH rápidamente prestó asistencia a las prisiones afectadas para que pudieran seguir garantizando una custodia segura sin perjuicio de los derechos de los reclusos, en particular el derecho al agua potable y el saneamiento y, más generalmente, el derecho a un trato humanitario, incluida la posibilidad de salir al aire libre. El apoyo de socorro prestado por el ACNUDH incluyó la provisión de arena y bolsas de arena a fin de construir terraplenes para frenar las inundaciones, bombas y combustible para evacuar el agua acumulada y tabletas de cloro para desinfectar el agua, así como artículos de higiene y medicamentos a fin de aliviar las consecuencias del desastre para el personal y los reclusos. Además de prestar asistencia de emergencia, el ACNUDH colaboró con los directores de las prisiones y otros interesados pertinentes en la evaluación de riesgos y la búsqueda de soluciones para prevenir y mitigar las inundaciones. Dado que no es fácil reubicar a los reclusos cuando azota un desastre natural, deberían redoblarse los esfuerzos para prevenir o mitigar oportunamente los riesgos antes de que éstos se materialicen. En julio de 2012, el ACNUDH, el Ministerio del Interior y el Comité Nacional de Gestión de Desastres organizaron un seminario sobre preparación en casos de inundación e incendio.

14. El ACNUDH siguió promoviendo el derecho de los reclusos a la salud. Entre las iniciativas emprendidas cabe mencionar los esfuerzos constantes de promover, frente a las autoridades, la inclusión de razones médicas de carácter humanitario en el futuro decreto real sobre reducción de la sentencia e indulto aplicables a reclusos con enfermedades terminales o en un estado de gravedad tal que no son aptos para permanecer en prisión y no constituirían una amenaza para la sociedad si fuesen excarcelados. Además, siguió apoyando y promoviendo la obtención de un mayor número de salas en hospitales para que los reclusos que lo requieran puedan ser hospitalizados con la debida seguridad y sin poner en peligro su dignidad. En 2012, el ACNUDH tiene previsto proporcionar apoyo financiero y técnico a las autoridades provinciales de Banteay Meanchey a fin de obtener la disponibilidad de una sala de seguridad de esa índole en el hospital de remisión provincial.

15. En la esfera de la educación, el ACNUDH cooperó con la organización no gubernamental (ONG) *Soutien à l'initiative privée pour l'aide à la reconstruction des pays du Sud-Est Asiatique* y le prestó apoyo financiero a fin de establecer bibliotecas en cuatro prisiones, un proyecto que la organización hará extensivo a 25 establecimientos penitenciarios en todo el país en el curso de los próximos tres años.

16. El ACNUDH siguió dando prioridad a la prestación de asistencia al Gobierno para el cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos en relación con la disponibilidad de agua potable y sanidad en las prisiones. En este contexto, una de las actividades más relevantes del período 2011-2012 ha sido el apoyo prestado a la completa renovación de la red de distribución hídrica en el Centro Correccional N° 1, la prisión más grande del país (cercana a Phnom Penh). En evaluaciones anteriores se había comprobado la escasez de agua de que padecían los reclusos debido, entre otras cosas, a filtraciones en la red de distribución, relacionadas con un altísimo nivel de turbiedad, lo que hacía que el agua no fuese apta para el consumo humano. Gracias al apoyo prestado por el ACNUDH, los miles

de reclusos de ese establecimiento tienen ahora acceso a agua más limpia para uso general en toda la prisión. En otras cinco prisiones (Kampong Thom, Oddar Meanchey, Kratie y Siem Reap y el Centro Correccional N° 4), el apoyo al suministro de agua entrañó desde la instalación de infraestructura para la recolección de agua de lluvia hasta la provisión de instalaciones de almacenamiento de agua, la construcción de una torre de agua y la distribución de filtros de agua a fin de garantizar la pureza del agua potable.

17. El ACNUDH sigue evaluando y mejorando otros aspectos de las condiciones penitenciarias, por ejemplo proporcionando luz y ventilación adecuadas y promoviendo una utilización más racional del espacio en las celdas (en particular en las prisiones de Stung Treng y Kratie y los Centros Correccionales 1 y 2), el acceso al exterior y las actividades al aire libre, como la agricultura o la jardinería (en Kampong Speu y Stung Treng) y el mantenimiento de los vínculos familiares gracias a la renovación, por cuenta de la Oficina, de una zona para visitas familiares en el centro penitenciario de Kratie.

III. Libertades fundamentales y sociedad civil

18. El Programa sobre libertades fundamentales y sociedad civil tiene por objeto reforzar la capacidad tanto de las personas como de las organizaciones para ejercer las libertades fundamentales de expresión, opinión, asociación y reunión. El Programa, que se ejecuta en colaboración con el Gobierno, la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas, las embajadas y los asociados para el desarrollo, tiene por objeto promover y supervisar la aplicación de leyes y políticas que guarden relación directa con el ejercicio de esas libertades, incluido el seguimiento de los casos concretos a medida que surjan. Otro de los aspectos centrales del Programa es el fomento de la capacidad del Gobierno y de la dinámica sociedad civil del país, que es un legado positivo del proceso de paz de Camboya. Las ONG continúan desempeñando una importante función en la promoción y orientación del cambio social, la prestación de servicios sociales en todo el país y la supervisión de la actuación del poder ejecutivo y el sector privado.

19. La capacitación de los defensores de los derechos humanos siguió representando una proporción considerable de la labor del ACNUDH durante el período que se examina. En el marco del Programa sobre libertades fundamentales y sociedad civil se presta capacitación a fin de reforzar la capacidad de los defensores de los derechos humanos en todo el país para vigilar, documentar y denunciar las violaciones de derechos humanos. En julio, agosto y octubre de 2011 y en junio de 2012, el ACNUDH organizó una serie de sesiones de capacitación sobre vigilancia y documentación en materia de derechos humanos destinadas a los defensores de los derechos humanos a nivel comunitario. Esas sesiones, celebradas en Kampot, Battambang, Kampong Cham and Sihanoukville, contaron con la participación de activistas de todas las provincias. En diciembre de 2011 tuvo lugar en Kampong Cham otra sesión de capacitación sobre los mecanismos internacionales de derechos humanos para activistas comunitarios y ONG. En marzo de 2012, el ACNUDH organizó en Phnom Penh una sesión de capacitación sobre vigilancia y documentación en materia de derechos humanos para defensores de los derechos de las personas con discapacidad. Por último, en junio de 2012, el ACNUDH, junto con el Comité de Derechos Humanos de Camboya, la Asociación para los Derechos Humanos y el Desarrollo de Camboya y el Grupo Jurídico Samreth, organizó una sesión de capacitación con miembros del Comité de Derechos Humanos de Camboya, el Senado, la Asamblea Nacional y funcionarios de la administración pública de las dependencias gubernamentales de lucha contra la corrupción y de lucha contra el terrorismo. En total, más de 170 defensores de los derechos humanos y 18 funcionarios del Estado participaron en las sesiones de capacitación.

20. El fomento de la sensibilización respecto de los derechos de los ciudadanos de reunirse y expresar pacíficamente sus opiniones es también una parte importante del

programa de capacitación del ACNUDH. Junto con el East-West Management Institute, la Oficina llevó a cabo actividades de capacitación sobre la Ley de manifestación pacífica y su guía de aplicación, en las que participaron defensores de los derechos humanos de comunidades, ONG y sindicatos. Esas sesiones se celebraron en Phnom Penh en noviembre y diciembre de 2011, en Sihanoukville en diciembre de 2011, en Siem Reap en abril de 2012 y en Kratie en junio de 2012. Además, en colaboración con la Confederación del Trabajo de Camboya, en diciembre de 2011 el ACNUDH realizó un seminario de un día de duración en Sihanoukville, al que asistieron más de 400 defensores de los derechos humanos y sindicalistas.

21. La Oficina siguió cooperando con el Ministerio del Interior para aumentar los conocimientos de los funcionarios públicos sobre formas de aplicar la Ley de manifestación pacífica de conformidad con las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos. Esa cooperación incluyó la terminación de un manual conjunto de "capacitación de instructores" para su utilización en la capacitación de funcionarios públicos en las distintas localidades durante el período correspondiente al próximo informe. El ACNUDH observó cierto grado de incertidumbre entre los funcionarios públicos a nivel provincial y de distrito con respecto a la aplicación de la Ley. Como consecuencia de ello se vieron trastornadas o hubo que anular varias actividades que habían sido planificadas por las comunidades para celebrar el Día de los Derechos Humanos en 2011 bajo la supervisión del ACNUDH. Otro motivo de preocupación es el hecho de que, en ciertos casos, las autoridades siguen guiándose por instrucciones publicadas por el Ministerio del Interior antes de la entrada en vigor de dicha Ley para impedir que los ciudadanos se reúnan pacíficamente a fin de debatir cuestiones políticas de carácter polémico. El ACNUDH espera que los continuados esfuerzos por divulgar la Ley y su guía de aplicación en colaboración con el Ministerio del Interior y el East-West Management Institute, sumados a las actividades de promoción del ACNUDH, contribuyan a disipar cualquier duda con respecto a la aplicación de la Ley.

22. La protección y promoción del derecho de acceso a la información y la garantía de la libertad de prensa siguen siendo motivos de preocupación en Camboya. Pese a los progresos logrados en una primera etapa de la asistencia prestada al Gobierno para formular una ley de acceso a la información en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, desde 2007 el ACNUDH ha tenido muy poca o ninguna participación en el proceso de redacción de la ley por el Gobierno. La información disponible hasta la fecha del presente informe es que un miembro del partido de oposición había presentado un proyecto de ley que se estaba examinando en el Parlamento. Por otra parte, varios de los principales interesados dentro y fuera del Gobierno siguen reconociendo que la existencia de una prensa independiente es un elemento fundamental de la democracia en Camboya. El ACNUDH colaboró con varias de esas partes (incluidos periodistas y asociaciones de periodistas, entidades de las Naciones Unidas, ONG y donantes) a fin de reforzar la ética profesional de los periodistas y la protección de su profesión. Ello incluyó la participación en una iniciativa de capacitación relacionada con una radio comunitaria, organizada en octubre de 2011 en la provincia de Mondulhiri por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Centro de Medios de Información Independientes de Camboya. También en asociación con la UNESCO, y juntamente con siete asociaciones nacionales de medios de información y prensa, el ACNUDH conmemoró el Día Mundial de la Libertad de Prensa el 3 de mayo de 2012, haciendo hincapié en la promoción de un periodismo responsable en Camboya. El acto contó con la asistencia de representantes del Gobierno y de organismos de las Naciones Unidas y más de 130 periodistas, personalidades de los medios de información y estudiantes universitarios.

23. Pese a esos esfuerzos concertados por llevar a cabo actividades de sensibilización y capacitación profesional, la capacidad individual y colectiva de ejercer las libertades

fundamentales sigue siendo precaria. La tendencia general al uso creciente y desproporcionado de la fuerza, incluida la utilización de munición activa contra manifestantes, por parte de autoridades estatales y guardias de seguridad privados es motivo de especial preocupación. Por lo general, los incidentes violentos registrados no fueron provocados y estaban relacionados principalmente con controversias por la tenencia de tierras. Además, el ACNUDH observó al menos un caso en que una protesta relacionada con una controversia laboral dio lugar al uso desproporcionado de la fuerza, incluido el asesinato de tres manifestantes¹.

24. El aumento del uso de la fuerza en respuesta al ejercicio de esas libertades ha ido acompañado de otras tendencias preocupantes relacionadas con la aplicación del Código Penal. Los ciudadanos de Camboya siguen corriendo el riesgo de ser acusados de incitación por ejercer su derecho a la libertad de expresión. La práctica, con arreglo al código penal anterior, de recurrir de manera generalizada a la imputación de cargos por desinformación ha sido reemplazada, conforme al nuevo código penal, con la imputación de diversos delitos de incitación. Además, en muchos casos, los tribunales aparentemente no cumplieron con las obligaciones estipuladas en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular la de justificar toda restricción del ejercicio de este derecho, y las condenas impuestas por los tribunales no parecen haber sido necesarias ni proporcionales a la luz de los hechos relacionados con las respectivas causas.

25. Se observaron otras irregularidades en el contexto de otras causas relacionadas con el ejercicio de libertades fundamentales, la más reciente de las cuales tuvo como resultado la condena de 15 activistas involucrados en la defensa de tierras a una pena de prisión de dos años y seis meses en un juicio que duró medio día y en el que no hubo testigos de la defensa. El 27 de junio de 2012, el Tribunal de Apelación confirmó la sentencia del tribunal de primera instancia pero suspendió la parte de la pena que los activistas condenados aún no habían cumplido (un mes y tres días).

26. El ACNUDH reconoce que Camboya aceptó varias de las recomendaciones formuladas durante su examen periódico universal en las que se le instó a que revisara el Código Penal con miras a asegurar su conformidad con las restricciones a la libertad de expresión permitidas a tenor del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

27. Además de seguir de cerca los acontecimientos ocurridos en las manifestaciones y en los tribunales, el ACNUDH continuó vigilando la situación en el Centro de Bienestar Social Prey Speu en las afueras de Phnom Penh. Sigue habiendo motivos de grave preocupación con respecto a la detención, y a las condiciones de detención, de personas, incluidos niños, enfermos mentales, personas sin hogar y personas seropositivas acogidas en centros de bienestar social, como Prey Speu, sin supervisión judicial. El ACNUDH observa con satisfacción que desde enero de 2012, el Centro Prey Speu no ha sido utilizado para acoger a personas detenidas arbitrariamente en las calles de Phnom Penh. No obstante, la detención arbitraria de personas que viven en la calle, incluidos niños, sigue siendo motivo de inquietud, especialmente en los períodos anteriores a la celebración de reuniones internacionales en Phnom Penh, por ejemplo las reuniones de la ASEAN.

28. En diciembre de 2011, el Gobierno publicó su cuarta versión de la ley de asociaciones y ONG. El ACNUDH envió al Gobierno sus observaciones sobre la compatibilidad del proyecto de ley con las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y siguió recalando la importancia de celebrar consultas amplias y efectivas con representantes de la sociedad civil antes de promulgar la ley. En consecuencia, el 15 de

¹ El 20 de febrero de 2012, durante una protesta en la que participaron 1.800 trabajadores de la fábrica Kaoway Sports en el distrito de Bavet, provincia de Svay Rieng, fueron asesinadas tres trabajadoras. El alcalde de Bavet ha sido imputado en relación con esas muertes.

diciembre de 2011 el Gobierno convocó una consulta de medio día de duración con representantes de la sociedad civil. La ley aún no se ha aprobado y están previstas otras consultas con entidades de la sociedad civil, lo que constituye una señal positiva de la voluntad del Gobierno de tener en cuenta los intereses de la sociedad civil.

IV. Derecho a la tierra y a la vivienda

29. El Programa de derechos relacionados con la tierra y la vivienda, en colaboración con todas las partes interesadas, tiene por objeto vigilar, promover y aplicar el derecho a una vivienda y un nivel de vida adecuados, prevenir el desalojo forzoso y garantizar la seguridad de la tenencia. El Programa prevé intervenciones cuando comunidades o personas sean sometidas a amenazas, acoso o victimización por reclamar sus derechos a la tierra o a la vivienda, incluidos los defensores de los derechos humanos en relación con la tenencia de la tierra. El ACNUDH trabaja juntamente con el Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades, las empresas comerciales, las asociaciones profesionales y los agentes del desarrollo a nivel multilateral y bilateral a fin de reforzar el marco jurídico de protección de los derechos de utilización y tenencia de la tierra y el derecho a la vivienda, así como de hacer su aplicación más efectiva.

30. El ACNUDH lleva a cabo sus actividades en un contexto de frecuentes controversias por la tierra; persistentes tomas de tierras por personas o grupos poderosos (a menudo en colusión con el Estado y con la complicidad de empresas tanto nacionales como extranjeras); concesiones económicas de tierras para fines agroindustriales (como plantaciones de caucho, azúcar y mandioca); concesiones de tierra para la explotación de recursos naturales (incluso en zonas protegidas), como la extracción minera y petrolera, y para atraer el turismo; mejoras de infraestructura y generación de electricidad para la industria (como represas hidroeléctricas); desarrollo y renovación urbanos basados en desalojos forzosos; y reasentamientos no planificados.

31. Durante el período que se examina, se solicitó la asistencia del ACNUDH en 63 controversias por tierras entre comunidades, autoridades y empresas afectadas, 37 de las cuales guardaban relación con concesiones de tierra por motivos económicos y de otra índole, incluidas 11 concesiones de tierras indígenas². Un total de 26 de esas controversias se relacionó con otras clases de transacciones relativas a tierras (incluida una sobre tierras

² Esos casos incluyen, aunque no exclusivamente, los siguientes: en la provincia de Monduliri, distrito de Pichreada, comuna de Bousra, una controversia entre 800 familias de la comunidad indígena Phnong y la empresa Socfin-KCD y asociados; en la provincia de Kratie, distrito de Snoul, comuna de Sre Char, una controversia entre 224 familias y la empresa CIV Development Company; en la provincia de Ratanakiri, distrito de Lumphat, comuna de Seda, una controversia entre aproximadamente 500 familias de la comunidad indígena Tumpoun y la empresa Jing Zhong Ri; en la provincia de Kratie, distrito de Snoul, comuna de Pi Thnu, una controversia entre aproximadamente 600 familias y la empresa TTY; en la provincia de Koh Kong, distritos de Kiri Sakor y Botum Sakor, una controversia entre aproximadamente 1,000 familias y el consorcio Union Development Group; en la provincia de Kampong Speu, distrito de Tpong, comuna de Amleang, una controversia entre 1.000 familias y las empresas Phnom Penh Sugar Company y Kampong Speu Sugar Company; en la provincia de Pursat, distritos de Kravahn y Krakor, dos controversias entre 5.000 familias y la empresa Pheapimex, y en el distrito de Veal Veng, comuna de Thmar Da, una controversia entre 57 familias y la empresa MDS; en la ciudad de Phnom Penh, comunidad de Boeung Kak Lake, una controversia entre 3.000 a 4.000 familias y la empresa Shukaku Inc.; y en la provincia de Battambang, distrito de Phnom Prek, comuna de Sampov Loun, una controversia entre 1.203 familias y la empresa Soun Mean Sambath.

indígenas)³. Las intervenciones del ACNUDH consistieron en facilitar el diálogo y prestar asesoramiento en materia jurídica y de procedimiento.

32. El ACNUDH supervisa cuidadosamente el impacto, desde una perspectiva de los derechos humanos, de la concesión y gestión de tierras por el Gobierno por razones económicas y de otra índole. Entre las situaciones que requieren mayor atención se cuentan las concesiones de tierra dentro de áreas protegidas como parques nacionales, reservas de fauna y flora silvestre, bosques protegidos y zonas habitadas por pueblos indígenas. El 7 de mayo de 2012, el Primer Ministro promulgó un reglamento por el que se impuso una moratoria a toda nueva concesión de tierra por motivos económicos y un control más riguroso de las concesiones de tierra existentes a fin de proteger los intereses de las comunidades, acontecimiento que fue acogido con beneplácito por el ACNUDH. No obstante, los procedimientos de aplicación del reglamento no han sido claros y, en algunos casos, son susceptibles de irregularidades.

33. Debido a la aplicación desigual del marco jurídico relativamente bien estructurado que rige el derecho a la tierra y a la vivienda, durante el período que se examina se multiplicaron las manifestaciones y protestas por parte de comunidades afectadas en la capital y las provincias. Si bien continuaron empleándose formas pacíficas de protesta y solidaridad, el recurso cada vez más frecuente a tácticas como la desnudez pública, la quema de efigies, las barricadas en vías principales, la destrucción de bienes de empresas, la extracción de madera en zonas ilícitas, los enfrentamientos violentos con las autoridades y agentes empresariales (incluido un caso de toma de rehenes) y el encadenamiento de manifestantes, refleja la creciente frustración de la población despojada de sus tierras.

34. El ACNUDH intervino repetidamente en el sentido de vigilar las manifestaciones y protestas a fin de prevenir la violencia y obtener la liberación de personas injustamente acusadas o arbitrariamente detenidas por participar en ellas. De las 63 controversias por tierras en las que intervino el ACNUDH, la Oficina tiene conocimiento de 182 personas interrogadas por el tribunal (pues algunos incidentes se inscribían en el contexto de causas de larga data relacionadas con controversias por tierras), principalmente en relación con cargos de desinformación, obstrucción de la labor de funcionarios públicos con circunstancias agravantes, posesión ilícita de bienes inmuebles (tierras) pertenecientes a una entidad jurídica pública (el Estado), destrucción de bienes e invasión de zonas forestales. En algunos casos, los cargos estaban pendientes ante el tribunal y las causas eran

³ Esos casos incluyen, aunque no exclusivamente, los siguientes: en la provincia de Ratanakiri, distrito de Oyada, comuna de Pate, aldea de Kong Yuk, una controversia entre 46 familias de la comunidad indígena Charay y la esposa de un funcionario del Gobierno; en la provincia de Kandal, distrito de Kean Svay, comuna de Samrong, una controversia entre 149 familias y el gobernador adjunto de la provincia de Kratie; en la provincia de Kampong Chhnang, distrito de Kampong Tralach, comuna de Taches, aldea de Lorpeang, una controversia entre 64 familias y la empresa KDC International Company; en la provincia de Kampong Speue, distrito de Oudongt, aldeas de Damngang Raing y Phnom Touch (en la frontera con Kandal), una controversia entre 88 familias y la empresa Meng Keth Company; en la provincia de Battambang, pueblo de Battambang, una controversia entre 55 familias y el proyecto Asian Development Bank Railway Rehabilitation Project; en la aldea de Prek Preah Sdach, una controversia entre 1.000 familias y las autoridades provinciales (proyecto de jardín); en el distrito de Samlot, comuna de Kampong Lpov, una controversia entre 78 familias y una operación militar en la región 5, y en el distrito de Kos Krolor, comunas de Daun Bar y Preah Phos (tres casos), una controversia entre 550 familias y varios funcionarios militares; en la provincia de Banteay Meanchey, pueblo de Poipet, una controversia entre 943 familias y el proyecto Asian Development Bank Railway Rehabilitation Project; en la ciudad de Phnom Penh, comunidad de Borei Keila, una controversia entre 1.776 familias y la empresa Phan Imex Company, y en la comunidad de Trapeang Anchang, una controversia entre 148 familias y las autoridades locales en relación con el proyecto Asian Development Bank Railway Rehabilitation Project.

reactivadas continuamente, mientras que en otros casos se procedía a detener a las personas. El ACNUDH era partidario de que se aplicaran las garantías procesales, lo cual, en ciertos casos, tenía como resultado la liberación de las personas detenidas.

35. A menudo las mujeres, las personas de edad y los niños están al frente de las protestas, pues las comunidades suponen que es menos probable que las autoridades ataquen a esas categorías de personas. Sin embargo, los casos de violencia contra la mujer y detención arbitraria de mujeres en el contexto de manifestaciones son cada vez más frecuentes. Las mujeres siguen siendo víctimas en grado desproporcionado de los procesos de desalojo y reasentamiento, que tienen profundas consecuencias para el sustento familiar y las responsabilidades domésticas. Según los informes recibidos, la violencia en el hogar y los nacimientos no planificados son muy comunes en los lugares de reasentamiento.

36. El ACNUDH se esfuerza por prestar asistencia en la formulación de nuevas salvaguardias procesales y legales y promover su aplicación. A principios de 2010, el Gobierno dio a conocer un proyecto de política de vivienda cuya aprobación por el Consejo de Ministros aún está pendiente. El ACNUDH está dispuesto a apoyar la puesta en práctica de esa política en colaboración con el Ministerio de Gestión de Tierras, Planificación Urbana y Construcción. El ACNUDH envió al Ministerio sus observaciones sobre la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en un anteproyecto de urbanización y tiene previsto participar en futuras consultas sobre esa cuestión.

37. El ACNUDH sigue incorporando los principios generales en materia de empresas y derechos humanos en su Programa de derechos relacionados con la tierra y la vivienda y promueve la responsabilidad del Estado en relación con los abusos contra los derechos humanos por parte de terceros. Además, el ACNUDH alienta al grupo de empresas y asociaciones profesionales con las que ha elegido colaborar a que apliquen las normas de derechos humanos en el marco de sus actividades. En diciembre de 2011, el ACNUDH publicó una versión en inglés y jemer de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"⁴. Durante el período que se examina, el ACNUDH organizó seminarios de capacitación destinados a organizaciones de la sociedad civil (incluida una sesión de información para organizaciones regionales en el marco del Foro Popular Asia-Europa de la ASEAN), miembros del personal técnico de las Naciones Unidas, el Comité de Derechos Humanos de Camboya y funcionarios de los ministerios del Gobierno sobre el tema de las empresas y los derechos humanos (señalando asimismo las diferencias respecto de la responsabilidad social de las empresas) y la aplicación de los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos al contexto camboyano.

38. En mayo de 2010, tras la publicación por el Gobierno de una circular sobre la resolución relativa a los asentamientos provisionales en tierras ocupadas ilegalmente en zonas urbanas, el ACNUDH comenzó a apoyar los esfuerzos de asistencia técnica destinados a ayudar a las comunidades a levantar mapas de sus límites territoriales y a determinar sus necesidades básicas de servicios e infraestructura, así como a comprender sus derechos de tenencia con arreglo al marco jurídico de Camboya. Durante el período que se examina, el ACNUDH continuó colaborando con las autoridades, las comunidades y los asociados para el desarrollo del municipio de Battambang para velar por el mejoramiento y la seguridad de la tenencia a nivel local.

39. Para ayudar a proteger los medios de vida y la cultura tradicionales de los pueblos indígenas, el ACNUDH apoya las redes integradas por entidades del Gobierno, organizaciones de las Naciones Unidas, representantes de la sociedad civil y las

⁴ Véase A/HRC/17/31.

comunidades con el fin de reforzar la capacidad de esos pueblos para aprovechar el marco jurídico nacional en relación con los títulos de tenencia de tierras comunales. El ACNUDH prestó apoyo financiero e institucional a siete aldeas habitadas por pueblos indígenas Phnong en la comuna de Bousra, provincia de Mondulkiri, y a cinco aldeas habitadas por pueblos indígenas Suoy en el distrito de Aoral, provincia de Kampong Speu, en el proceso de inscribirse como personas jurídicas ante el Gobierno, a fin de ayudarles a solicitar títulos colectivos de tenencia de la tierra en el futuro. Además, el ACNUDH, en cooperación con ministerios del Gobierno, la OIT y ONG, supervisa un proyecto destinado a ayudar a más de 800 familias Phnong y 238 familias Suoy a protegerse contra el riesgo de concesiones de tierras por motivos económicos y de otra índole.

40. Pese a los importantes progresos alcanzados en relación con la inscripción de las comunidades indígenas para la obtención de títulos comunales de tenencia de la tierra, la explotación de las tierras habitadas por pueblos indígenas, incluida la concesión de tierras, ha ocurrido a un ritmo más rápido que el logro de una tenencia segura para la mayoría de las comunidades. El ACNUDH acoge favorablemente la emisión de títulos de tenencia de tierras comunales a tres comunidades indígenas en las provincias de Ratanakiri y Mondulkiri en diciembre de 2011. Este importante acontecimiento demostró el compromiso con la defensa del derecho de los pueblos indígenas a la tierra. No obstante, la falta de aplicación de las medidas de protección provisionales para esas comunidades, que están en vías de obtener su inscripción (un proceso legal largo y complejo dependiente de recursos procedentes de donantes), hace que las comunidades indígenas estén particularmente expuestas al riesgo de que otros se apoderen de sus tierras y de perder sus medios de sustento debido a concesiones de tierras y otros proyectos de desarrollo.

41. En el caso de las comunidades que han sido desalojadas forzosamente, el ACNUDH sigue siendo partidario del reasentamiento planificado en vez de la práctica actual de reubicar a las comunidades a lugares carentes de infraestructura básica y distantes de las oportunidades de trabajo, las escuelas y los centros de salud. El ACNUDH sigue vigilando la situación en muchos lugares de reasentamiento mencionados en un estudio interno sobre el desalojo y el reasentamiento en Camboya, sus costos, consecuencias y soluciones, titulado *"Eviction and resettlement in Cambodia: human costs, impacts and solutions"*, en el que la Oficina examina varios ejemplos de desalojos y reubicaciones, tanto positivos como negativos, y analiza sus consecuencias para las condiciones de vida de las familias afectadas. El estudio se envió al Gobierno para que hiciera observaciones al respecto; se recibieron insumos del Ministerio de Gestión de Tierras, Planificación Urbana y Reconstrucción. El ACNUDH también sigue de cerca el Proyecto de rehabilitación del ferrocarril en cooperación con las autoridades, el Banco Asiático de Desarrollo y las comunidades interesadas.

V. Estado de derecho

42. Durante el período que se examina, los progresos en materia de reforma legal y judicial fueron lentos. El Ministerio de Justicia y los tribunales siguieron viéndose afectados por una grave escasez de recursos. Por otra parte, el respeto del estado de derecho también sufrió las consecuencias de las constantes denuncias de injerencia del poder ejecutivo en el sistema judicial, así como de corrupción generalizada. Por consiguiente, continuó existiendo impunidad ante la comisión de graves violaciones de derechos humanos y no aumentó la confianza pública en el sistema de justicia penal. Pese a indicios de una tendencia contraria a principios de 2012, el proceso de aprobación de las leyes fundamentales previsto en la Constitución de 1993 (a saber, la Ley de funcionamiento y organización de los tribunales, la Ley del estatuto de los jueces y fiscales y la Ley de funcionamiento y organización del Consejo Supremo de la Magistratura) quedó estancado

por razones poco claras. El ACNUDH sigue opinando que la administración de justicia en Camboya mejorará sólo cuando se hayan promulgado estas leyes.

43. Pese a esos problemas, el Programa sobre el estado de derecho del ACNUDH ha seguido prestando asistencia a las autoridades, los abogados y las ONG en sus esfuerzos por mejorar la protección de los derechos humanos en Camboya por conducto del ordenamiento jurídico.

44. El ACNUDH desempeña una función importante en el fortalecimiento del estado de derecho al alentar la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos. A tal fin, en el marco del Programa sobre el estado de derecho se continuó prestando asesoramiento al Gobierno, el cual anunció su intención de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. A fin de aumentar los conocimientos sobre la Convención, especialmente entre las personas con discapacidad, el ACNUDH publicó una versión simplificada de la Convención y otra versión en grabación sonora. Además, el ACNUDH ha hecho varias presentaciones sobre la Convención destinadas a entidades de la sociedad civil.

45. Dado que la cuestión de la protección de los trabajadores migrantes camboyanos en el extranjero ha atraído considerable atención en el último año, en el marco del Programa sobre el estado de derecho se preparó una versión en jemer de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La publicación se lanzó en marzo de 2012 durante un acto organizado en cooperación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y presidido por el Ministro de Asuntos de la Mujer. El acto contó con la asistencia de una amplia gama de interesados, incluidos funcionarios del Gobierno, representantes de la sociedad civil, organismos de contratación y sindicatos, y periodistas. También participó un miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Tras el acto, las autoridades señalaron que se celebrarían conversaciones interministeriales sobre la posible ratificación de la Convención por Camboya. Por último, el Programa sobre el estado de derecho instó al Gobierno a que considerara la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, de conformidad con las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal. A solicitud del Gobierno, el ACNUDH organizó una sesión de información técnica para funcionarios gubernamentales sobre las disposiciones del Primer Protocolo Facultativo y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, así como del tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

46. El ACNUDH continuó fomentando la aplicación de las leyes nacionales existentes de conformidad con las normas de derechos humanos, centrandó la atención en el Código de Procedimiento Penal (2007). A tal fin, los miembros del Programa sobre el estado de derecho se reúnen periódicamente con los presidentes de los tribunales y los jefes de las fiscalías de las provincias a fin de examinar los problemas que enfrentan con respecto a la aplicación del Código y a la administración de justicia en general. También se organizaron varias mesas redondas sobre temas judiciales en las provincias a fin de examinar esos problemas, utilizando ejemplos de la práctica de las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya cuando fuera apropiado. Paralelamente, el ACNUDH apoyó la celebración de reuniones periódicas entre el personal de la policía, los tribunales y las prisiones en las provincias noroccidentales a fin de mejorar la cooperación dentro del sistema de justicia penal y examinar cuestiones relativas a la aplicación del Código. Con miras a lograr un control público más estricto de los juicios penales, el ACNUDH prestó apoyo para que el Centro de Derechos Humanos de Camboya supervisara los juicios en dos tribunales provinciales. Por último, a fines de junio de 2012, el ACNUDH, en cooperación con el Ministerio de Justicia, organizó una importante conferencia nacional para examinar la

aplicación del Código de Procedimiento Penal, la cual contó con la asistencia de 165 jueces, así como de fiscales, agentes de la policía judicial, abogados, funcionarios del Gobierno y representantes de ONG de todas las provincias.

47. Además de supervisar la aplicación de las leyes existentes, el ACNUDH continúa prestando asistencia al Gobierno para la aprobación de nuevas leyes de conformidad con las obligaciones de derechos humanos del Estado. Las observaciones formuladas sobre el proyecto de ley de justicia juvenil, en consulta con el UNICEF, es un ejemplo de esa labor.

48. Sigue siendo motivo de preocupación para el ACNUDH la cuestión del acceso a la justicia, especialmente para los pobres y otros grupos vulnerables. Los servicios de asistencia letrada continúan padeciendo una grave escasez de financiación. Si bien el Código de Procedimiento Penal requiere que todas las personas imputadas de un delito y todos los menores de edad estén representados por un abogado, la representación legal no siempre está disponible. El ACNUDH se asoció con *Avocats sans Frontières* con miras a prestar ayuda jurídica a personas acusadas que no dispongan de medios en todo el territorio de Camboya. Paralelamente, el ACNUDH siguió organizando actividades de capacitación para ONG de mujeres en las provincias sobre el uso del procedimiento de comunicaciones individuales previsto en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se organizaron sesiones de capacitación en cooperación con ONU-Mujeres. Además, el ACNUDH preparó un folleto en el que se explica cómo utilizar dicho procedimiento.

49. Los abogados cumplen un papel importantísimo a la hora de garantizar el acceso a la justicia. El Programa sobre el estado de derecho siguió prestando asistencia al Colegio de Abogados en sus esfuerzos por mejorar las condiciones de la profesión jurídica. El ACNUDH contrató a un consultor para que revisara la Ley del colegio de abogados, el Código de conducta profesional y el reglamento interno del Colegio de Abogados desde la perspectiva de las normas internacionales de derechos humanos y redactara un nuevo manual operacional para el Colegio de Abogados. Los cuatro documentos se distribuyeron a todos los miembros del Colegio de Abogados y se colocaron en su sitio web a fin de recabar observaciones. Además, el Programa organizó varias reuniones para el Consejo del Colegio de Abogados a fin de examinar los cambios propuestos en el Código de Conducta Profesional y ultimar el texto para su aprobación. Además, el ACNUDH contrató recientemente a un funcionario de defensa legal cuya función es ayudar a los abogados a presentar argumentos basados en los derechos humanos ante los tribunales y participar en litigios estratégicos.

50. La prestación de asistencia a las autoridades nacionales a fin de investigar casos de malos tratos en los centros de detención siguió siendo una prioridad. El ACNUDH continuó investigando las denuncias de malos tratos en los centros de detención y dialogando con las autoridades. Además, el ACNUDH redobló sus esfuerzos para ayudar a prevenir la tortura y los malos tratos. En primer lugar, dado que Camboya es parte en el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que requiere la creación de un mecanismo nacional de prevención, el ACNUDH siguió proporcionando asistencia técnica al Gobierno a este respecto. Una conferencia sobre la creación de ese mecanismo, celebrada en noviembre de 2011, contó con la asistencia de dos miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura, quienes prestaron asesoramiento a las autoridades. Desde esa fecha, el Gobierno se ha comprometido a redactar una nueva ley con el fin de establecer un mecanismo de prevención.

51. En segundo lugar, el ACNUDH continuó prestando apoyo al comité interministerial establecido como precursor del futuro mecanismo nacional de prevención. En particular, se prestó capacitación a los miembros del comité y a su secretaría sobre la forma de realizar visitas preventivas a los establecimientos penitenciarios. El mandato del comité se presentó

y explicó a todos los jefes provinciales de policía y gendarmería y a todos los directores de prisiones en una conferencia nacional celebrada en el Ministerio del Interior en diciembre de 2011. Posteriormente, el comité puso en marcha un programa de visitas a varias prisiones. Además, el ACNUDH siguió prestando apoyo a la Oficina del Fiscal General en relación con las visitas a los centros de detención y acompañó al Fiscal General en una de esas visitas.

52. En tercer lugar, como parte del Programa sobre el estado de derecho y en cooperación con los fiscales principales, se pusieron en marcha en las provincias sesiones de capacitación destinadas a los agentes de policía y gendarmería sobre la prevención la investigación y el procesamiento judicial de los actos de tortura y malos tratos. Por último, dado que el Código de Procedimiento Penal garantiza el acceso a un abogado sólo después de 24 horas de detención policial, y teniendo en cuenta que la mayoría de los casos de violencia policial ocurren durante ese período, el ACNUDH, en cooperación con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, creó una tarjeta de derechos del detenido cuyo fin es proporcionar información a la persona arrestada acerca de sus derechos. La tarjeta se distribuirá a todas las comisarías de policía en todo el país.

53. Conforme a las normas de un juicio justo, los recursos de apelación deben fallarse dentro de un plazo razonable. Para muchos reclusos transcurre un período de espera excesivo antes de que sus apelaciones sean oídas. Con arreglo al Código de Procedimiento Penal, los reclusos pueden continuar detenidos incluso una vez que han cumplido su condena si aún está pendiente un recurso de apelación presentado por el fiscal. El ACNUDH está colaborando con el Tribunal de Apelaciones a fin de reducir la acumulación de causas pendientes. Como primer paso, los datos sobre los recursos de apelación pendientes reunidos en 2011 por los establecimientos penitenciarios se cotejan con la información disponible en el Tribunal de Apelaciones y en los tribunales de primera instancia. Paralelamente, el ACNUDH y el Presidente del Tribunal de Apelaciones organizarán conjuntamente un seminario en agosto de 2012 para examinar medios y arbitrios de aumentar la cooperación entre los tribunales y las autoridades penitenciarias a fin de mejorar y agilizar el proceso de apelación. La construcción del nuevo edificio del Tribunal de Apelaciones, basada en una propuesta del ACNUDH (y con apoyo financiero del Gobierno de Australia y el ACNUDH), se terminó durante el período que se examina.

54. Las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya continuaron avanzando hacia la conclusión de sus dos primeras causas. En marzo de 2012, la Sala del Tribunal Supremo dictó su fallo en la causa *Kaing Guek Eav alias 'Duch'* (causa 001), por el que condenó a Duch a cadena perpetua. La Sala de Primera Instancia también avanzó en la causa 002, en la que se juzgó a tres ex dirigentes del Partido Comunista de Kampuchea.

55. Pese a que en general la sentencia final en la causa 001 fue objeto de elogio, el ACNUDH observa con preocupación que la mayoría de los jueces revocó un aspecto importante de la decisión de la Sala de Primera Instancia relacionado con los derechos humanos, pues rebajó en cinco años la sentencia de Duch como compensación por el período prolongado que pasó en prisión preventiva. Las resoluciones de la Sala de Primera Instancia sobre esta cuestión podían haber servido de importante ejemplo para el sector nacional de un tribunal camboyano que defiende el derecho a un juicio sin demoras indebidas, independientemente del delito imputado o de la persona condenada.

56. Por otra parte, las denuncias de injerencia política y conducta indebida del personal judicial con respecto a otras dos causas siguieron empañando la reputación institucional del Tribunal y poniendo en tela de juicio la credibilidad de sus investigaciones en curso. El deterioro de la reputación institucional de las Salas Extraordinarias se vio exacerbado por una falta de apoyo de los Estados Miembros al interrumpir la financiación del Tribunal, lo que supuso una carga considerable para el personal nacional e internacional de la institución, que se vio llamado a cumplir su mandato con recursos limitados, y frenó

temporalmente las actividades relacionadas con el legado del Tribunal previstas en su presupuesto para el período 2012-2013.

57. Los acontecimientos antes mencionados hicieron que la ejecución del programa de promoción del legado de las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya fuera mucho más ardua para el ACNUDH. No obstante, partes considerables del programa siguieron arrojando resultados positivos. En particular, gracias al aumento de la cooperación entre el ACNUDH y el Ministerio de Justicia se celebraron conjuntamente varias mesas redondas sobre temas judiciales con la participación de cinco tribunales provinciales, jueces, fiscales y abogados de 14 de las 24 provincias del país. El propósito principal de esos debates era examinar las enseñanzas obtenidas de la experiencia de las Salas Extraordinarias en el contexto de la justicia penal a nivel nacional, así como otras cuestiones de interés de carácter más general. Esas reuniones proporcionaron un importante foro para debatir varias cuestiones de derecho respecto de las cuales las reglas y decisiones internas de las Salas Extraordinarias proporcionan ejemplos de aplicación del derecho a un juicio justo, en particular las disposiciones relativas a la prisión preventiva y las reglas en materia de prueba y procedimiento. Además, la actual labor de preparación de un código de procedimiento penal anotado con la jurisprudencia de las Salas Extraordinarias proporcionará una fuente de buenas prácticas para las generaciones futuras de jueces, fiscales y abogados.

58. De acuerdo con el compromiso del ACNUDH de fomentar la sensibilización sobre la violencia de género en todo el mundo, la Oficina del ACNUDH en Camboya es miembro del Comité Asesor para las audiencias de mujeres sobre violencia de género durante período del Khmer Rouge, una iniciativa del Proyecto del Defensor de Camboya. Las audiencias, la primera de las cuales se celebró en diciembre de 2011, proporcionaron una vía para ampliar la documentación y el debate sobre la violencia de género cometida durante el período de Kampuchea Democrática, teniendo presente el grado limitado en que esto constituye, y constituirá, una parte de la prueba que examinarán las Salas Extraordinarias. El ACNUDH colabora en esta iniciativa con ONU-Mujeres, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y con la sociedad civil.

VI. Información pública y educación en materia de derechos humanos

59. El programa de comunicaciones del ACNUDH promueve la sensibilización y educación en materia de derechos humanos entre un grupo diverso de interesados en toda Camboya. El programa utiliza varios enfoques y herramientas de comunicación a fin de aumentar la comprensión de los derechos humanos por parte del público y colabora con organizaciones de la sociedad civil, entidades de las Naciones Unidas, oficinas del Gobierno e instituciones académicas.

60. Uno de los aspectos principales de la labor del ACNUDH ha sido la diseminación de materiales impresos para promover los conocimientos sobre los derechos humanos. El ACNUDH entregó más de 10.000 libros y otros materiales informativos a 45 universidades estatales y privadas en 12 provincias, incluidos centros de formación de maestros, academias militares y de policía, una institución budista, y escuelas que ofrecen cursos en derecho, disciplinas comerciales y humanidades. Esos materiales sobre derechos humanos también se exhibieron en oficinas del Gobierno. Además, se distribuyeron más de 30.000 ejemplares de publicaciones sobre derechos humanos a diversas instituciones de todo el país en el marco de las numerosas actividades de capacitación y sensibilización de la Oficina; en diciembre de 2011, durante el Día de los Derechos Humanos, se distribuyeron unas 16.000 pegatinas y 40 carteles.

61. El ACNUDH también colabora con los medios de información en la promoción de los derechos humanos. En sus esfuerzos por promover la sensibilización sobre los derechos de los pueblos indígenas, el ACNUDH coordinó una sección del programa de televisión "Equity Weekly" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se transmite por conducto de un proveedor de red local, relacionada con cuestiones indígenas y las celebraciones del Día Mundial de los Pueblos Indígenas. En el Día de los Derechos Humanos se recurrió asimismo a emisiones de radio como medio de promover los mensajes relativos a los derechos humanos. Junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina organizó en las provincias muestras de cortometrajes sobre los derechos humanos y los derechos reproductivos. Por último, juntamente con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, el ACNUDH celebró acontecimientos internacionales importantes, como la campaña de 16 días de activismo contra la violencia de género, el Día Mundial del Hábitat, el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, el Día Mundial de la Libertad de Prensa y el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, mediante la organización conjunta de foros públicos, proyecciones de películas y conferencias de prensa y la publicación de materiales de información y promoción, incluidas columnas en los principales periódicos.

62. Los enlaces con los medios de información y la promoción del compromiso de la prensa con las cuestiones de derechos humanos constituyen otra parte central de la labor de la Oficina. Además de sesiones informativas para la prensa en el marco de un servicio de café y el apoyo a las misiones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, en octubre de 2011 el ACNUDH puso en marcha un programa piloto de capacitación sobre normas de derechos humanos en el periodismo para 24 profesionales de los medios de comunicación locales. En el período 2011/2012, el apoyo financiero en forma de subsidios se centró en los derechos de los niños. Gracias a un subsidio proporcionado a la ONG local Mith Samlanh ("Amigos") 180 niños y jóvenes de la calle lograron una mejor comprensión de sus derechos básicos mediante debates interactivos en la sala de clase que culminaron en trabajos artísticos y una actuación pública. Se prestó apoyo financiero asimismo a la asociación *Pour un Sourire d'Enfant* a fin de elaborar videos destinados a aumentar la sensibilización sobre el abuso sexual, la violencia doméstica y la esclavitud; hasta la fecha, esos videos han sido proyectados ante más de 3.200 estudiantes de instituciones y escuelas públicas apoyadas por la asociación.

VII. Presentación de informes y seguimiento

63. Camboya siguió dando pruebas de su excelente trayectoria en materia de ratificación de tratados. El Gobierno se comprometió a ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad antes de fines de 2012. El ACNUDH continuó prestando asistencia a Camboya para ayudarla a cumplir sus obligaciones de presentación de informes periódicos con arreglo a los tratados en los que es parte. Camboya tiene previsto presentar su último informe pendiente de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el curso de 2012. Aunque el Gobierno ha adoptado algunas medidas para presentar el informe sobre la visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura a Camboya, el informe sigue siendo confidencial. El ACNUDH insta al Gobierno a hacer público ese informe.

64. Durante el período que se examina el Gobierno realizó progresos importantes en su seguimiento de las recomendaciones del 91º examen periódico universal aceptadas por Camboya en diciembre de 2009. En julio de 2011, el ACNUDH, junto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y la Unión Europea, prestó apoyo al Comité de Derechos Humanos de Camboya en la organización de una reunión entre representantes de la sociedad civil y ministerios a fin de formular un marco básico y un plan de acción para

aplicar esas recomendaciones. Esa fue la primera reunión celebrada en varios años entre una amplia gama de representantes de la sociedad civil y el Gobierno sobre cuestiones de derechos humanos. Los participantes en la reunión escucharon a un representante de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia, Suhakam, que habló sobre la experiencia adquirida por su país en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. La Oficina colaboró estrechamente con el Comité de Derechos Humanos de Camboya en la preparación de planes de acción para cada ministerio en los que se describían los medios que podía emplear el Gobierno para aplicar las recomendaciones antes del segundo ciclo de examen de Camboya. Durante el período que se examina, el ACNUDH prestó apoyo al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya en el marco de las dos misiones que éste realizó al país.⁵

VIII. Dotación de personal

65. El ACNUDH mantiene una oficina central en Phnom Penh y una oficina regional en Battambang, con 8 puestos internacionales, un Voluntario de las Naciones Unidas internacional, 32 funcionarios nacionales y 3 funcionarios de servicios por contrata. Durante el período que se examina se añadieron cuatro puestos a la plantilla.

⁵ A/HRC/21/63 y Add.1.